



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº **0751/16**

SALTA, 09 JUN 2016

Expte. Nº 4.079/16

**VISTO:**

La Nota Nº 0302-16 mediante la cual la Prof. Ana MÜLLER solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *MAESTRIA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA CONTEMPORÁNEA* del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MÜLLER adjunta Cronograma de cursos, seminarios y Talleres de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes, arancel mensual comida y alojamiento, para las actividades académicas de un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 010/16, otorgar a la solicitante la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos de matrícula y aranceles de la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su Sesión Ordinaria del día 22-03-2016)

**RESUELVE:**

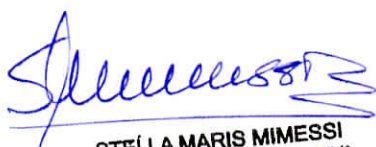
**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la Prof. Ana MÜLLER, DNI Nº 28.634.605, Jefe de Trabajos Prácticos Semi Dedicación de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/FAT



  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

  
Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa